



Bogotá D.C., abril 21 de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al radicado SDQS_2523942026. Solicitud de señalización en la CL 53 con TV 3C. Localidad de Chapinero.

Cordial saludo.

Por medio de la presente comunicación, se le informa que la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM es una Entidad comprometida con la Política Distrital de Servicio a la Ciudadanía y con los lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y prácticas del buen gobierno. Para nuestro equipo, es fundamental la satisfacción de los ciudadanos y las sugerencias que realicen, con miras al mejoramiento de la atención prestada.

Frente a la solicitud de “...Años y años esperando por un poco de pintura y para, por ejemplo, evitar que los vehículos se pasen en rojo.... ¿ Tanto cuestan unos trabajos de pintura y señalización? Calle 53 con Cra 5...”, la Subdirección de Señalización, conforme a las competencias establecidas en el artículo 22 del Decreto 652 de 2025, por medio del cual se expide el Decreto Único Del Sector Movilidad, informa que, con el propósito de brindar una respuesta integral, la SDM efectuó una visita técnica al lugar señalado en la solicitud el día 13 de abril de 2026, en donde se pudo constatar con el registro fotográfico adjunto en la solicitud, que el sector del requerimiento corresponde a la CL 53 con TV 3C. A continuación, se presenta el registro fotográfico correspondiente a dicha inspección (Ver tabla 1), en el cual se evidencia las condiciones del lugar objeto de análisis.

Tabla 1. Registro fotográfico visita técnica.



Foto 1. Panorámica CL 53 con TV 3C. Vista al Norte.



Foto 2. Panorámica TV 3C con CL 43. Vista al Sur.



Foto 3. Panorámica CL 53 con TV 3C. Vista al Oriente.



Foto 2. Panorámica CL 53 con TV 3C. Vista al Oriente.

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con el análisis realizado para los sectores de la solicitud se indica lo siguiente:

Tabla 2. Tramos de la solicitud.

Tramo	Código de identificación vial CIV	Diseño de señalización vial
TV 3C entre CL 54 y CL 53	2001752	EX_02_182_1881_12



TV 3C entre CL 53 y 52B	2001761	EX_02_197_1881_12
CL 53 entre KR 4 y KR 3	2001753 y 2001759	MV_13_221_1789_10

Fuente: Elaboración propia.

Conforme al análisis realizado para el sector y teniendo en cuenta la información relacionada con el comportamiento de los usuarios de las vías, especialmente de los vehículos automotores, se procede a incluir en la base de requerimientos de señalización la revisión y actualización de los diseños de señalización vial mencionados anteriormente¹, lo anterior, con el fin de armonizar los diseños con los lineamientos técnicos establecidos en el Manual de Señalización Vial 2024, adoptado mediante la Resolución 20243040045005 de 2024 y revisar la viabilidad de medidas de refuerzo como resaltos parabólicos en el sector.

No obstante, es importante precisar que una vez se surta el proceso de actualización, se procederá a realizar su asignación a obra, en donde es importante resaltar que el desarrollo de las actividades en campo estará sujeta a las reservas que se presenten sobre el sector por otras entidades del Distrito y a la programación de ejecución del contrato de obra. Desde la SDM se está trabajando activamente para priorizar y ejecutar las necesidades de señalización vial de Bogotá, es por esto por lo que una vez se surta su solicitud se reportará su progreso.

Por último, al consultarse la base de datos del Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano – SIGIDU² se identificó que el segmento vial de la CL 53 entre KR 4 y KR 3, con Código de Identificación Vial – CIV 2001753 y 2001759, corresponde a la malla vial arterial y tiene una reserva activa en vía para el **Instituto de Desarrollo Urbano - IDU**, para el programa "...CONSERVACIÓN DE LA MVA NO TRONCAL G7...", tal como se muestra a continuación:

Figura 1. Estado de reserva del tramo de la CL 53 entre KR 4 y KR 3.

¹ Diseño de señalización identificado para el sector como EX_02_182_1881_12 y EX_02_197_1881_12

² <https://webidu.idu.gov.co/sigidu/>



Intervención IDU		Intervención IDU	
Elemento	142706	Elemento	91030738
Código de Identificación Vial	2001753	Código de Identificación Vial	2001759
Tipo Elemento	Calzada	Tipo Elemento	Calzada
Localidad	Chapinero	Localidad	Chapinero
Contrato	IDU-1546-2025	Contrato	IDU-1546-2025
Estado	Reservado	Estado	Reservado
Intervención	Conservación	Intervención	Conservación
Unidad Planeamiento	UPZ90	Unidad Planeamiento	UPZ90
Entidad	IDU	Entidad	IDU
Tipo Malla	Arterial	Tipo Malla	Arterial
Programa	CONSERVACIÓN DE LA MVA NO TRONCAL G7	Programa	CONSERVACIÓN DE LA MVA NO TRONCAL G7
Acercar a	***	Acercar a	***

Fuente: SIGIDU - <https://webidu.idu.gov.co/sigidu/>

En consecuencia, se informa que esta Dependencia no implementa demarcación y dispositivos de señalización en casos donde la estructura de pavimento presenta segmentos en reserva, dado que una futura intervención podría afectar las garantías y durabilidad de los elementos de señalización. Por lo que se copia al **Instituto de Desarrollo Urbano - IDU** para que, dentro de sus competencias, atienda y dé respuesta de manera directa al peticionario con copia a esta entidad para su seguimiento y control.

Por último, conforme al artículo 109 de la Ley 769 de 2002 (CNTT) en el cual se establece que “...*Todos los usuarios de la vía están obligados a obedecer las señales de tránsito de acuerdo con lo previsto en el artículo 5o., de este código...*”, se infiere que si bien la SDM adopta todas las medidas necesarias para garantizar la movilidad en condiciones de seguridad vial y comodidad a los usuarios, existe un deber de corresponsabilidad de los ciudadanos en el acatamiento de las disposiciones contempladas en el CNTT.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SS

202631104840131

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Finalmente, esta Subdirección queda atenta a responder cualquier inquietud adicional que se tenga al respecto.

Cordialmente,

Francy Andrea Gutierrez Velandia
Subdirectora de Señalización

Firma mecánica generada en 21-04-2026 07:40 PM

Anexos: SDQS_2523942026 (5) FOLIOS

Cc Instituto De Desarrollo Urbano - Idu -- - Calle 22 # 6 -27 CP: Atnciudadano@idu.gov.co ; Correspondencia@idu.gov.co- (Bogotá-D.C.)

Revisó: Judy Alexandra Uribe Malavera – Subdirección de Señalización.

Elaboró: Yesica Daniela Manzano Picon-Subdirección De Señalización

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.